



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A través del expediente n° D. 6969/04, el Congreso Nacional se encuentra abocado al tratamiento del denominado Programa "PATRIA" (Programa de Articulación Territorial de Rutas de Integración Aérea), mediante el cual LADE, una empresa del Estado Nacional, prevé poner en marcha servicios en zonas del país a las que hasta ahora no llega, en el norte, Cuyo, la región Centro y unir las con la Patagonia, y desde éstas llegar a Capital Federal.

El proyecto estipula que los fondos para la ejecución del Patria provendrán de:

- a) Los recursos que asigne el Estado Nacional al presupuesto de la Fuerza Aérea Argentina que se asignen al programa 17, Transporte aéreo de Fomento, como Ítem Patria con destino a Líneas Aéreas del Estado.
- b) El uno por ciento (1%) del valor de los pasajes aéreos de cabotaje.
- c) Los ingresos provenientes de impuestos nacionales que pudieran crearse con el fin específico para el cumplimiento a los objetivos del Patria.
- d) Todo otro ingreso compatible con la naturaleza y las finalidades del Patria.

El citado expediente cuenta con un dictamen favorable de parte de la Comisión de Transporte y luego será tratado en las comisiones de presupuesto, turismo, economía regionales y defensa del Parlamento Nacional, por lo que la empresa espera la aprobación de la iniciativa para que el aporte estatal sea comprometido para el ejercicio 2006.

El programa apunta a fomentar, integrar, facilitar y desarrollar la producción y el turismo nacional a través de la integración de todas las regiones del territorio de la República Argentina en un todo de acuerdo a los términos de los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 19030 de Política Aeronáutica Nacional.

Para el cumplimiento de los servicios aéreos del plan, LADE utilizará aeronaves públicas, provenientes de la dotación de la Fuerza Aérea.

El plan incluye la instalación de un hub en distintos puntos del país que servirán de nexo con las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

localidades cercanas hacia otros destinos. Por ejemplo en nuestro caso, San Carlos de Bariloche sería el hub de conexión con localidades rionegrinas, que se mencionen abajo, y las conectará con Capital Federal y otros destinos del país.

El "Plan Patria" viene a complementar la iniciativa presentada recientemente en nuestra Legislatura, en la que petitionamos a las autoridades nacionales, la ampliación de las escalas de la empresa aérea de bandera hacia destinos como El Bolsón, General Roca, Ing. Jacobacci, Sierra Grande, San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche.

Cabe agregar que actualmente la empresa tienen programados vuelos entre Viedma y San Carlos de Bariloche. Teniendo en cuenta el carácter que reviste a la misma como empresa aérea de fomento, bien podemos impulsar desde nuestro espacio la ampliación de esas escalas, buscando llegar a comunicar otras localidades de nuestra Provincia que no cuentan con ese transporte.

Sin embargo debemos decir que, para llevar adelante las rutas solicitadas, LADE requiere de un aporte mensual que se destine a solventar los costos operativos, por lo que en la misma iniciativa enunciada, se ha solicitado un subsidio de \$ 25 mil a esos fines. Dicho aporte bien puede ser devengado según los términos de la Ley 25967 (Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2005) a través de su artículo 73°, en el que se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la misma, disponga una ampliación en el crédito asignado al Programa Transporte Aéreo de Fomento de 13 millones de pesos para atender las necesidades presupuestarias y requerimientos de LADE.

En otro orden, de acuerdo a las gestiones realizadas en conjunto por el suscripto y la cámara de Comercio, Industria y Minería de Ingeniero Jacobacci, la solicitud elevada sería factible de cumplirse por parte de LADE, aunque desde la empresa, se argumenta la falta de aviones para realizar la atarea; por lo que de aprobarse el Programa de Articulación Territorial de Rutas de Integración Aérea (Plan Patria) se estaría con condiciones de adquirir nuevas aeronaves que operen en distintos puntos de la geografía nacional, entre ellos las localidades de nuestra Provincia citadas arriba y desde éstas a la Capital Federal.

Por ello:

AUTOR: Carlos Daniel Toro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su adhesión al Programa de Articulación Territorial de Rutas de Integración Aérea (Patria), destinado a la adquisición de aeronaves destinadas a cubrir rutas de fomento e integración entre distintas ciudades de nuestro país.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se incluya dentro del Programa citado precedentemente, rutas aéreas entre las localidades de El Bolsón, General Roca, Ingeniero Jacobacci, Sierra Grande, San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche.

Artículo 3°.- De forma.